

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial relativo a amortización de una plaza de Auxiliar administrativo y creación de una plaza de Director del Museo Provincial de Prehistoria y Arqueología, que será clasificada en Técnicos con título Superior, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.645)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, aumentando el sueldo a 23.000 pesetas al Director adjunto de la Banda Municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.646)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, y artículo 215, apartado 4.º, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por importe de 1.700.000 pesetas, que, según lo acordado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes, habrá de quedar incluido en el Presupuesto extraordinario en vigor, para adaptación de la nueva Casa-Palacio provincial, incorporándolo a continuación del concepto único del capítulo XI, artículo 9.º, de dicho Presupuesto, para cubrir gastos complementarios de instalación de dicho

nuevo edificio; crédito que será obtenido del fondo de enajenaciones de bienes propios de esta Corporación e incorporado al citado Presupuesto extraordinario, a tenor de lo dispuesto, en su artículo 702, por la vigente ley de Régimen Local, y con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 691 de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—340)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres nuevas fuentes públicas en el pueblo de Villaviciosa de Odón, por el precio tipo de 552.430,59 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, 93-95, respectivamente, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 13.810,76; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres nuevas fuentes públicas en el pueblo de Villaviciosa de Odón, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho (8) meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—30.057)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Pilar Torrubia Uceda (317-1-10.050), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de enero de 1949, con cinco meses y veinticinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—335)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en los paseos de la Infanta Isabel y Reina Cristina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.196.802,92 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 28.444,05 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 5 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.054)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 2.330 pares de botas de media caña, con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 699.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinticuatro días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 17.475 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.055)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Joaquín García Morato, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.282.813,06 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones

deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 47.449,25 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 5 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.056)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 1.565 uniformes azules, de distintas categorías, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.051)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de abril último, ha acordado imponer a los propietarios de los terrenos viarios de la calle de Alejandrina Morán, en su trozo comprendido entre las de Antonia Calvo y Gregorio Vacas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 248 y siguientes de las Ordenanzas municipales de Edificación, la obligación de urbanizar a su costa el referido tramo de calle, advirtiéndoles de que si en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no aceptan la obligación expresamente y la llevan a efecto en el plazo de otros seis meses, el Municipio realizará la obra, reintegrándose de los gastos de instalación de servicios con el valor de los terrenos que comprende la referida calle.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.050)

Ministerio de Obras Públicas

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la barandilla metálica a la coronación del muro de ribera, tramo IV, primera parte.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—2.644)

(A.—5.110)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luz Alonso Mendoza, María del Carmen Gordo Martín, Pilar Nogales Jiménez, María del Rosario Ramos Calleja y Soledad Escudero Otero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—338)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

EDICTOS

Por el presente se pone en conocimiento de las personas que puedan tener interés o les afecte de manera directa, que ultimado el expediente de investigación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 15 de abril de 1902, reformado por Real decreto de 18 de mayo de 1909, respecto de la finca urbana, sita en esta capital, al final de la calle del Plomo, sin número, cuya descripción figura en el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 159, de 6 de julio de 1955, que durante el plazo de diez días estará de manifiesto el expediente, para que dentro de él puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Administrador de Propiedades, P. Antofianzas.

(G.—337)

Por el presente se pone en conocimiento de las personas que puedan tener interés, y en particular de las que vienen ocupando el edificio, que por esta Administración se viene instruyendo expediente de investigación conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 15 de abril de 1902, reformado por Real decreto de 18 de mayo de 1909, respecto de la finca urbana señalada con el número 31 de la calle del Pico Cejo, distrito de Vallecas, de esta capital, por carecer de dueño conocido.

Lo que se hace público conforme a lo que determina el artículo 17 del Reglamento citado, a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen pertinente a su derecho en el plazo de diez días, prorrogables por otros diez.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Administrador de Propiedades, P. Antofianzas.

(G. 336)

Gremio Fiscal de Bares y Similares

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente Ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Vicente Sánchez Arribas, de García Morato, 39, por débitos al impuesto de Lujo, correspondientes a recibos de los años 1953 al 1956, importante por principal la cantidad de 88.810,18 pesetas, incluidos los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra Vicente Sánchez Arribas, de García Morato, 39, bar «La Granja», sin que éste haya satisfecho sus descubierto, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 25 de junio de 1956, a las doce horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de las Infantas, núm. 11, piso tercero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados, y anúnciese al público por medio de edicto, conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a 11 de mayo de 1956.—El Agente Ejecutivo, firmado: J. Salom. (Rubricado.)»

Efectos que se subastan

1.º Un mostrador mármol de 11 metros, forrado en metal. Una radiogramola de noria con doce discos, «Mils». Una máquina de café exprés, cuatro portas individuales y dos múltiples, marca «Omega». Una máquina registradora marca «National». Tres molinos de café marca «Hobar» y una báscula marca «Hobar». El importe total de este lote es de 9.700 pesetas.

2.º El derecho de arrendamiento, cesión y traspaso propiedad del deudor, respecto del local de la calle de Joaquín García Morato, núm. 39, dedicado por el referido arrendatario a la industria de bar, denominado «Bar La Granja», cuyo importe de tasación es de 250.000 pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo, dentro de las veinticuatro horas siguientes

tes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las arcas de la Entidad acreedora.

5.ª En el caso de adjudicarse el derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local consignado en el lote segundo, el rematante queda obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio o industria de la misma clase que el antes indicado. Quedará asimismo subrogado en los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento. La adjudicación no será firme hasta no haber transcurrido el plazo legal de retracto y tanto que reconozca a favor del arrendador la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1956. El Agente Ejecutivo (Firmado).
(C.—12.058)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Antonio Fornieles Alvarez, Jefe de Administración del Cuerpo Técnico de Aduanas, en funciones de Segundo Jefe de la Delegación de Aduanas de este Aeropuerto.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores abajo relacionados que ha sido declarado el abandono provisional de las mercancías de su propiedad, existentes en esta Delegación, concediéndoseles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual, sin que haya en esta oficina constancia de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: A. de la Espriella, J. de Paz, J. Gallego, P. Guitart, F. López, Burchlor, J. del Corral, A. Rivera, M. Pérez Tudela, A. Tormo, A. Lanzarote, C. Izquierdo, Du Brug y S. T. Sánchez.

Barajas, 22 de mayo de 1956.—Antonio Fornieles Alvarez.
(G. C.—2.643) (C.—12.060)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

VALENCIA DE ALCANTARA

Decretado por esta Administración el abandono provisional de un aparato de radio inutilizado, marca «Halcrafters», dejado diferido por el viajero don Manuel Soteldo a su paso por esta frontera el día 8 de octubre de 1955, se le concede un plazo de cinco días, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que formule ante esta Aduana las alegaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se decretará por dicha oficina el abandono definitivo de la mercancía.

Valencia de Alcántara, 19 de mayo de 1956.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—2.608)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don José Olvea Castejón, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), calle de Carretas, número 15, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros aguas arriba del puente de Arganda, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pe-

setas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Arganda del Rey, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-18).

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.631) (O.—30.031)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Enrique Gutiérrez Martín, domiciliado en Madrid, calle de Santa María, núm. 15, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 600 y 800 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-3).

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.634) (O.—30.032)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio, número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, frente a la cañada del Barco, o sea aguas abajo de la cañada Real, en término municipal de Fuente el Saz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 40 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Fuente el Saz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-35).

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.628) (O.—30.033)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Juan Estevé Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ignacio Cabellos Olalla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Monteserín y defendido por el Letrado señor Escobedo; y de otra, en concepto de demandado, don Adolfo Gamayo Gómez, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiuno de enero último, a instancia de don Ignacio Cabello Olalla, contra don Adolfo Gamayo Gómez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas diez céntimos de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación al Juzgado de la demanda ejecutiva, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Estevé Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Adolfo Gamayo Gómez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.
(A.—5.151)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Coderque Panadero, propietario de «Ferretería Atocha», representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don Ignacio Martín Margalef, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, en dos lotes, los bienes y derechos embargados en dicho procedimiento, siendo tales lotes los siguientes:

Primer lote.—Los bienes muebles, consistentes en un torno marca «Leopold»; una plegadora Universal; un taladro sensitivo vertical; una electroesmeriladora; una fragua portátil; una máquina de escribir, marca «Woddstoch», y una cizalla para cortar chapa, que con más extensión se detallan en el oportuno

informe pericial obrante en los autos, en el que aparecen tasados en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, valorados pericialmente en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente aparecen tasados los bienes y derechos objeto de la misma, es decir, cincuenta y dos mil quinientas pesetas para el primer lote y treinta y dos mil pesetas para el segundo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y se hace saber que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, en el taller instalado en el local expresado de la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, por sucesión, José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.150)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de don Jesús Mansilla Duque, contra don Jacinto Martínez Alvarez y don José Antonio Ramiro Moreno, y en los que han comparecido y son parte por haber sido citados de evicción don José Pont Redondo y don Narciso López del Campo, sobre declaración de derechos y otros extremos, y en virtud de haberse interesado por el último de los citados se citase de evicción a doña María Angélica o María López Guardia, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito, con los ejemplares de los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia que le acompañan, únansé a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a doña María Angélica o María López Guardia, sin que haya comparecido en autos, hágasela un segundo emplazamiento en la misma forma que la vez anterior, concediéndola para comparecer el plazo de cuatro días; a tal fin, expídanse las oportunas cédulas, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.152)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero (Sociedad Anónima), representado por el

